

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria)

Apartado № 316

Telefax: 052-583000 Anexo:



"Año del diálogo y la reconciliación nacional"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD № 1273 -2018-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 17 de julio del 2018

VISTOS:

El Ofició № 640-2018-VIAC, Proveído № 2030-18-FCJE, y los acuerdos arribados en la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad llevado a cabo el 17 de julio del 2018; sobre conformación de Comisión Evaluadora Concurso Público de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo, para el Periodo 2018-II, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario Nº 14929-2018-UN/JBG, se resuelve: Art. 2º.Autorizar, la CONVOCATORIA PARA EL CONCURSO PUBLICO DE PLAZAS DOCENTES A PLAZO FIJO, PERIODO ACADEMICO 2018-II-UNJBG. Art. Nº 3.- Aprobar el CRONOGRAMA de la Convocatoria Concurso Publico Plazas Docentes a Plazo Fijo Periodo Académico 2018-II-UNJBG;

Que, a través del Oficio № 640-2018-VIAC, el Vicerrector Académico remite la Convocatoria, Bases del Concurso Público de Plazas Contrato Docente a Plazo Fijo, Periodo Académico 2018-II-UNJBG y Cuadro de Plazas – FCJE;

Que, de acuerdo al Art. 181º del Reglamento General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna, los procesos de concurso para docentes contratados, se conformará un Jurado de Contrato en cada Facultad, designado por el Consejo de Facultad, el mismo que estará conformado por: a). Tres (03) miembros docentes, de la más alta categoría, de la especialidad relacionada con las plazas en concurso, b). Un (01) representante estudiantil del tercio superior y que haya aprobado como mínimo 36 créditos;

Que, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de julio del 2018, el Consejo de Facultad acuerda, declarar inejecutable la aplicación del artículo 181° del Reglamento General de la UNIGB, al no garantizar el cumplimiento del criterio de la especialidad y por consiguiente se deberá de conformar la Comisión Evaluadora por Departamentos Académicos y no por Facultad;

Que, asimismo se acuerda conformar la Comisión Evaluadora del Concurso Publico de Plazas Docentes Contrato a Plazo Fijo Periodo Académico 2018-II-UNIBG, para el DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD, integrada por los siguientes docentes: Drá. CPC. Betty Esther Cóhaila Calderón (Presidenta), Dr. CPC. Teodosio Rubén Soto Huanca, Mgr. CPC. Manuel Velarde Herencia, Est. Tania Mechita Sucasaire Quispe (Miembros);

De conformidad con el Art. 67º numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral Nº 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 17.07.2018;

SÉ RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la Conformación de la COMISION EVALUADORA DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES CONTRATO A PLAZO FIJO, PERIODO ACADÉMICO 2018-II- UNJBG, para el DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, la misma que estará conformada según se detalla:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CONTABILIDAD:

Dra. CPC. Betty Esther Cohaila Calderón

Dr. CPC. Teodosio Rubén Soto Huanca

Mgr. CPC. Manuel Velarde Herencia

Est. Tania Mechita Sucasaire Quispe

Presidenta

Miembro Miembro

Miembro Estudiantil

Registrese, edmuniquese y archivese.

Mgr. Gerónimo Victor Damián López

DECANO

SECRETARIA

SE ACADEMICA

ACADEMICA

ACADEMICA

ACADEMICA

Miguel Francisco Torres Rebaza

SECRETARIO ACADEMICÓ ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, DACO, ESCF, Int.